PERIODO: 129

U2013295831
CLIENTE 1715 DOCADEA 4757

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

197

EXPEDIENTE: **D-1995/01-02** FECHA: **04/09/2001**

AUTOR: SEÑORA DIPUTADA SUAREZ MARIA SARA

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES. SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO POR LA LEY 12569, SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR.-

Ag. D-1995/01-02 Alc I

4 031000 607179
Camara de Diputados
FBZU0074037 DA3 FONDO 2[illegible]
Elemento 43 >> D1995/01-0[illegible] C0 AGR
Expedientes

DIP SUREZ MARIA SARA

CORRESPONDE AL EXPTE.D 1995 /01 - 02

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As. FOLIO 1 N°

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, con intervención del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, con carácter urgente y por escrito informe sobre los siguientes puntos:

1) Acciones, planes, programas y proyectos elaborados a los fines del cumplimiento de lo normado por la ley 12.569 sobre "Violencia Familiar".

2) Partidas presupuestarias y recursos humanos y materiales asignados para su implementación, ejecución y control.

3) Planes y programas en ejecución , precisando los parámetros considerados para su diseño, y las pautas de prioridad de aplicación.

4) Mecanismos de asistencia, defensa y contención tanto a nivel provincial como regional y local en los casos de violencia familiar , discriminándolos según las tipologías de victimización, reincidencia y niveles de vulnerabilidad .

5) Número de personas afectadas por episodios de violencia familiar indicando pormenorizadamente edad, sexo, nivel de peligro o agresión a su integridad psico-física o su libertad e índices de delictuosidad, en los últimos tres años.

6) Personal asignado a los casos de violencia familiar, y profesionales y técnicos que integran los equipos de tratamiento, su número y distribución por municipios, departamentos judiciales y regiones sanitarias.

7) Estadísticas en materia de violencia familiar en la Provincia, zonas de mayor vulnerabilidad y programas de prevención aplicados.

8) Articulación y coordinación de políticas sociales, monitoreo y evaluación de resultados integrales de las acciones de prevención y su nivel de eficacia en relación a los casos de violencia familiar registrados.

9) Acciones concretas de defensa y protección de las víctimas, interrelacionando la naturaleza y reiteración de los casos con los niveles de pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas, desempleo y adicciones.

CORRESPONDE AL EXPTE.D 1995 /01 - 02

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As. FOLIO 2 N°.....

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

10) Medidas adoptadas a partir de la emergencia declarada en la Provincia ante el cese de tareas y reclamos del personal estatal.

11) Cómo se han resuelto las situaciones que ineludiblemente requerían la intervención judicial frente a la crisis que afecta, igualmente, al Poder Judicial.

12) Si se han impartido instrucciones especiales en la emergencia para dotar de protección a las víctimas y si su número se ha incrementado como consecuencia de la misma, remitiendo la información y documentación pertinente tanto administrativo como de referencia judicial.

13) Sistema de recepción de denuncias conforme las finalidades de la ley 12.569 en todo el territorio provincial.

14) Medidas adoptadas para coordinar las acciones de las autoridades provinciales y municipales competentes en materia de salud, educación, asistencia social y seguridad conjuntamente con la intervención de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Dip. MARIA SARA SUAREZ
Presidenta
Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CORRESPONDE AL EXPTE.D 1995 /01 - 02

H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As.
FOLIO
3
N°.....

FUNDAMENTOS

El dictado de la Ley 12.569 importó un singular avance de la provincia en torno a la compleja problemática de la violencia familiar. Obviamente fue el resultado de los esfuerzos que desde distintos ámbitos de la asistencia social y de resguardo de la integridad psicofísica, moral, sexual y hasta de la libertad de una persona dentro de un grupo familiar encontró en su regulación legislativa el marco por largo tiempo esperado para la resolución de situaciones de conflicto.

Sabido es que el derecho como regulación de conductas da cuenta de su eficacia cuando sus normas encuentran en la dinámica social el respeto necesario para resguardar la convivencia, creando las redes de contención y protección oportunas y eficaces.

Por ello en esta instancia y máxime frente a la emergencia declarada en la Provincia, con las consecuencias por todos conocidos en torno a los reclamos del personal estatal y que llegara a hacer crisis en el Poder Judicial, resulta impostergable conocer de qué modo el Poder Ejecutivo a través del Consejo de la Familia y Desarrollo Humano lleva adelante la aplicación de la Ley 12.569.

El presente proyecto tiende al conocimiento integral de las acciones, planes, programas y proyectos elaborados a los fines de su cumplimiento, las partidas presupuestarias y los recursos humanos y materiales asignados para su implementación, ejecución y control.

Conocer los mecanismos de asistencia, defensa y contención que la provincia y los municipios ponen en marcha en los casos de violencia familiar se impone como parámetro esencial de seguimiento de la eficacia de la ley.

En este contexto y ya en el plano de las políticas sociales que se ven directamente involucradas en los episodios de victimización por violencia familiar, se solicita al Poder Ejecutivo informe las estadísticas de los casos, las zonas de mayor vulnerabilidad y los programas de prevención aplicados. Contar con esta información permite evaluar el número de víctimas, su edad, sexo y radicación territorial, naturaleza de la situación de violencia familiar, su reiteración, la intervención judicial y la efectividad en materia de asistencia social.

En relación a la emergencia por la que atraviesa la provincia resulta impostergable conocer su incidencia sobre la aplicación de la Ley y las acciones y medidas de resguardo que ha adoptado el Poder Ejecutivo para proteger a las víctimas, destacándose la necesidad de coordinar los programas y las acciones específicos con los existentes en materia de

CORRESPONDE AL EXPTE.D 1995 /01 - 02

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs As.
FOLIO
4
N°

salud, educación, asistencia social y seguridad a nivel provincial y municipal, al propio tiempo que determinar la necesidad de fortalecer la labor judicial.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
- 4 SET. 2001
ENTRADA

La Plata, 20 SEP 2001

A LA COMISION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJER.

IBIS AZUA
Directora de Coordinación Legislativa
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Prov. Bs As
FOLIO
5
N°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer

Corresponde al Expediente D-1995/01-02

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el expediente referenciado en el epígrafe, "Proyecto de Solicitud de Informes: Sobre distintos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo normado por la Ley 12.569, sobre Violencia Familiar", presentado por la Señora Diputada Suárez, y por las razones que dará su miembro informante os aconseja su **APROBACION**.-

Sala de Comisión, 2 de octubre de 2001.-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS.
COMISION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA y MUJER

PRESIDENTE DIP. MARIA SARA SUAREZ

VICE PRESIDENTE DIP. OLGA LAZZATTI

SECRETARIO DIP. ANA SUSANA AMARO

VOCALES DIP. PATRICIA PANZONI

DIP. ALICIA PAZ

DIP. MARIA LUISA KLUGER

DIP. OLIVA RODRIGUEZ

DIP. LIDIA MALDONADO

DIP. NORA ELISA MASSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
15 OCT. 2001
ENTRADA

LA PLATA
24 OCT. 2001
AL ORDEN DEL DIA

IBIS AZUA
Directora de Coordinación Legislativa
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

La Plata 31 OCT. 2001
En sesión de la fecha, la Cámara aprueba una moción
disponiendo la POSTERGACION DEL TRATAMIENTO DEL PROYECTO.

IBIS AZUA
Directora de Coordinación Legislativa
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

La Plata, 15 de noviembre de 2001.

En sesión de la fecha, la Cámara aprueba el proyecto.

Comuníquese al PE y resérvese en el Archivo.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
CAMARA DE DIPUTADOS

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 15 de Noviembre de 2001.-

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS FEDERICO RUCKAUF

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, con intervención del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, con carácter urgente y por escrito informe sobre los siguientes puntos:



1. Acciones, planes, programas y proyectos elaborados a los fines del cumplimiento de lo normado por la Ley 12.569 sobre "Violencia Familiar".

2. Partidas presupuestarias y recursos humanos y materiales asignados para su implementación, ejecución y control.

3. Planes y programas en ejecución, precisando los parámetros considerados para su diseño, y las pautas de prioridad de aplicación.

4. Mecanismos de asistencia, defensa y contención tanto a nivel provincial como regional y local en los casos de violencia familiar, discriminándolos según las tipologías de victimización, reincidencia y niveles de vulnerabilidad.

5. Número de personas afectadas por episodios de violencia familiar indicando pormenorizadamente edad, sexo, nivel de peligro o agresión a su integridad psico-física o su libertad e índices de delictuosidad, en los últimos tres años.

6. Personal asignado a los casos de violencia familiar en la Provincia, zonas de mayor vulnerabilidad y programas de prevención aplicados.

8. Articulación y coordinación de políticas sociales, monitoreo y evaluación de resultados integrales de las acciones de prevención y su nivel de eficacia en relación a los casos de violencia familiar registrados.

9. Acciones concretas de defensa y protección de las víctimas, interrelacionando la naturaleza y reiteración de los casos con los niveles de pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas, desempleo y adicciones.

10. Medidas adoptadas a partir de la emergencia declarada en la Provincia ante el cese de tareas y reclamos del personal estatal.

11. Cómo se han resuelto las situaciones que ineludiblemente requerían la intervención judicial frente a la crisis que afecta, igualmente, al Poder Judicial.

12. Si se han impartido instrucciones especiales en la emergencia para dotar de protección a las víctimas y si su número se ha incrementado como consecuencia de la misma, remitiendo la información y documentación pertinente tanto administrativo como de referencia judicial.

13. Sistema de recepción de denuncias conforme las finalidades de la Ley 12.569 en todo el territorio provincial.

14. Medidas adoptadas para coordinar las acciones de las autoridades provinciales y municipales competentes en materia de salud, educación, asistencia social y seguridad conjuntamente con la intervención de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Dios guarde al señor Gobernador.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
CAMARA DE DIPUTADOS

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Comunicación emitida en:
Expte: D/1995/01-02
Autor. señora Diputado Suarez Maria S.

H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.
Publicaciones y Archivos
11 DIC. 2001
ENTRADA

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO Y PUBLICACIONES
☆ 30 ENE. 2002 ☆
SALIDA

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Año

C0003

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBERNACION

NUMERO UNICO – FECHA

2.100.-

-1426//2001

Alcance Nº

Cuerpo Nº 0

Con 1 Anexos

Iniciado por H. CAMARA DE DIPUTADOS

Extracto

REF. SOLICITUD DE INFORMES SOBRE ACCIONES Y PROGRAMAS A..LOS FINES DE LO NORMADO POR LA LEY 12.569 SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

Ministerio de Gobierno — Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial — La Plata

HOJA DE RUTA

Expediente Nº 2100 - 14267/01

Fecha de radicación 28 DIC 2001 / /

28 DIC 2001

FECHA Entró	FECHA Salió	DEPENDENCIA M. E. Gobernación	TRAMITE REALIZADO — Caratulación —	Firma	Fs.
			M. E. GOBERNACION CARATULACION		
			M. E. GOBERNACION SALIDA		
03-01-02		M.E.C. Flia.	Violencia Flia.		
14/1	14/1	M.G.E. Consejo	C. DE Diputados		

2100-14267/01

URGENTE

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 15 de Noviembre de 2001.-

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS FEDERICO RUCKAUF

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, con intervención del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, con carácter urgente y por escrito informe sobre los siguientes puntos:

1. Acciones, planes, programas y proyectos elaborados a los fines del cumplimiento de lo normado por la Ley 12.569 sobre "Violencia Familiar".

2. Partidas presupuestarias y recursos humanos y materiales asignados para su implementación, ejecución y control.

3. Planes y programas en ejecución, precisando los parámetros considerados para su diseño, y las pautas de prioridad de aplicación.

4. Mecanismos de asistencia, defensa y contención tanto a nivel provincial como regional y local en los casos de violencia familiar, discriminándolos según las tipologías de victimización, reincidencia y niveles de vulnerabilidad.

5. Número de personas afectadas por episodios de violencia familiar indicando pormenorizadamente edad, sexo, nivel de peligro o agresión a su integridad psico-física o su libertad e índices de delictuosidad, en los últimos tres años.

6. Personal asignado a los casos de violencia familiar en la Provincia, zonas de mayor vulnerabilidad y programas de prevención aplicados.



8. Articulación y coordinación de políticas sociales, monitoreo y evaluación de resultados integrales de las acciones de prevención y su nivel de eficacia en relación a los casos de violencia familiar registrados.

9. Acciones concretas de defensa y protección de las víctimas, interrelacionando la naturaleza y reiteración de los casos con los niveles de pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas, desempleo y adicciones.

10. Medidas adoptadas a partir de la emergencia declarada en la Provincia ante el cese de tareas y reclamos del personal estatal.

11. Cómo se han resuelto las situaciones que ineludiblemente requerían la intervención judicial frente a la crisis que afecta, igualmente, al Poder Judicial.

12. Si se han impartido instrucciones especiales en la emergencia para dotar de protección a las víctimas y si su número se ha incrementado como consecuencia de la misma, remitiendo la información y documentación pertinente tanto administrativo como de referencia judicial.

13. Sistema de recepción de denuncias conforme las finalidades de la Ley 12.569 en todo el territorio provincial.

14. Medidas adoptadas para coordinar las acciones de las autoridades provinciales y municipales competentes en materia de salud, educación, asistencia social y seguridad conjuntamente con la intervención de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Dios guarde al señor Gobernador.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H. de Diputados Pcia. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
CAMARA DE DIPUTADOS

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Comunicación emitida en:
Expte: D/1995/01-02
Autor. señora Diputado Suarez Maria S.

ENTRADA
10 DIC 2001



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

GOBERNACION
SECRETARIA GENERAL
Fs. 3

//PLATA, 12 DIC. 2001

DESTINO: Consejo Prov. de la Flia y Desarrollo Humano

Se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y demás efectos.

Se solicita su devolución a la brevedad, con la correspondiente contestación, toda vez que sea necesario satisfacer el requerimiento efectuado por la Honorable Cámara al Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 90 de la Constitución Provincial y a efectos de dar estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 14° - in fine - de la Ley 12.355-Orgánica de los Ministerios.

Dése a la presente el caráceter de atenta nota de envío.

DIRECCION PROVINCIAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN LEGISLATIVA E INSTITUCIONAL

Dr. JORGE LUIS MACCHI
Direccion Provincial
de Apoyo a la Coordinación
Legislativa e Institucional
Secretaría Legal y Técnica

SALIDA
12 DIC. 2001
Dirección Provincial de Apoyo a la Coordinación Legislativa e Institucional
GOBERNACION

Form. 0/40 - D.I.E.B.O.

MESA DE ENTRADAS
GOBERNACION PCIA. BS. AS.
* 28 DIC 2001 *
SALIDA

CONSEJO PCIAL. DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO
- 3 ENE 2002
ENTRADA
MESA GRAL. DE ENTRADAS

CONSEJO PCIAL. DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO
- 3 ENE 2002
SALIDA
MESA GRAL. DE ENTRADAS

FOLIO 4

Consejo Prov. de la Flia. y

Desarrollo Humano

La Plata, 07 de Enero de 2002.

//AREA DE ASESOREAMIENTO LEGAL

Se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y posterior tràmite que estime corresponder.

DIRECCION DE VIOLENCIA FAMILIAR.-

Psic. LILIANA RODRIGUEZ
RESPONSABLE EJECUTIVA
PROGRAMA VIOLENCIA FAMILIAR
CONSEJO PCIAL. DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO

ENTRADA
- 7 ENE 2002
Consejo Provincial de la Familia
y Desarrollo Humano
AREA ASESORAMIENTO LEGAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO

FOLIO 5

Ref . Expte. 2100- 14267/01

La Plata, 07 de Enero de 2002

Pasen las presentes actuaciones al Programa Violencia Familiar, a los efectos de Informar lo requerido a fs 1 y 2, respectivamente.

Todo ello en el término perentorio de 48 hs. atento correr plazos procesales.

CUMPLIDO VUELVA.-

AREA ASESORAMIENTO LEGAL
CONS. PROV. DE LA FLIA. Y DES. HUM.

P/H

Dr. EDUARDO BONETTO
Abogado Responsable Ejecutivo
Area Legal
Consejo Pcial. de la
Familia y Desarrollo Humano

SALIDA

08 ENE 2002

Consejo Provincial de la Familia
y Desarrollo Humano
AREA ASESORAMIENTO LEGAL

FOLIO Nº 6

Consejo Prov. de la Flia.
y Desarrollo Humano

La Plata, 10 de Enero de 2002. -

RESPONSABLE EJECUTIVO
AREA DE ASESORAMIENTO LEGAL
DR. EDUARDO BONETO
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de elevarle la contestación a la solicitud de informes remitida por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires con referencia a la Ley 12.569 sobre Violencia Familiar.

Cabe mencionar al respecto que si bien en el texto de la ley mencionada surge el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano conforme a lo estipulado en los artículos 16 y 17, por el Decreto N° 4276/00 se vetaron los artículos mencionados supra referido a este organismo oficial.

En este marco y conforme a las acciones desarrolladas desde este Programa Provincial desde 1992 a la fecha se considera prioritario el abordaje interdisciplinario en la asistencia como asimismo en la prevención.

Esta forma de abordaje se enmarca en la perspectiva de los Derechos Humanos y las Convenciones Internacionales en la materia.

Teniendo en cuenta las variables culturales, sociales, económicas que intervienen en éste fenómeno que atraviesan a la comunidad en general y por ende a todos y cada uno de los organismos provinciales en sus distintas intervenciones, por ejemplo: Ministerio de Salud, de Justicia, de Educación, etc. Y considerando la necesidad de evitar la superposición de esfuerzos, recursos humanos y materiales y aumentar la eficacia de la respuesta a quien solicita ayuda es que se conformó a partir del mismo día en que la ley fue sancionada por la Honorable Cámara de Diputados la Mesa Provincial Intersectorial (30/11/00) que fuera ratificada por un Acta Acuerdo Compromiso el 28/11/01 firmada por las máximas autoridades de los siguientes organismos:

- MIBISTERIO DE SALUD
- CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
- SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES
- MINISTERIO DE SEGURIDAD
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- PROCURACION GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA BS.AS
- CONSEJERA TITULAR POR LA PCIA. DE BS.AS ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE LA MUJER
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
- DIRECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR – CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO.

Se adjunta copia de Acta Acuerdo así como la evaluación de las acciones realizadas durante el año 2001, así como la propuesta 2002.

Desde este Consejo las acciones se han focalizado en el fortalecimiento de los equipos municipales o de Organizaciones No Gubernamentales especializados, en las redes formales e informales, a través de la capacitación en las distintas especialidades. Por otra parte se cuenta con un servicio telefónico gratuito 0800-66- 65065 y dos Casas de Tránsito.

Se deja constancia que la **Unidad Consultora, Servicio telefónico y las Casas de Tránsito** han mantenido su funcionamiento normal.

Este programa no cuenta con partida presupuestaria propia por lo que las demandas sociales de las personas en situación de violencia familiar se articulan con otros programas de este consejo, con los organismos provinciales de la Mesa Intersectorial y con los Municipios.

A los fines de ofrecer una mayor información y un contacto más próximo con los integrantes de la Mesa Intersectorial, ponemos en su conocimiento que la próxima reunión se ha programado para el día 06 de marzo del corriente año a las 11:00 Hs en este Consejo sito en calle 55 n° 570 8° piso – la Plata –

Se adjunta:

1. Fotocopia de Acta Acuerdo
2. Fotocopia de Propuesta 2002
3. Documento de la Mesa Intersectorial

Saludamos a Ud. muy atte.-

DIRECCION VIOLENCIA FAMILIAR

Psic. LILIANA RODRIGUEZ
RESPONSABLE EJECUTIVA
PROGRAMA VIOLENCIA FAMILIAR
CONSEJO DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO

CONSEJO PROV. DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUM

FOLIO Nº 7

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

HOJA DE ENVÍO DE FAX B 004/02

PARA:
Lic. Liliana RODRÍGUEZ
Dirección de Violencia Familiar

DE:
Lic. Teresa GONZÁLEZ FERNÁNDEZ de SOLÁ
Consejera Titular ante el Consejo Federal de la Mujer

ORGANIZACIÓN:
Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano

FECHA:
07 de enero de 2002

NÚMERO DE FAX:

Nº TOTAL DE PÁGINAS, PORTADA INCLUIDA:
4 (cuatro)

NÚMERO DE TELÉFONO:
429-6804/6886

Nº DE TELÉFONO DEL REMITENTE:
489-3964 al 66

ASUNTO:
Acta acuerdo

SU Nº DE REFERENCIA:

☐ URGENTE ☐ PARA REVISAR ☐ COMENTARIOS ☐ RESPONDA ☐ RECICLAR

NOTAS Y COMENTARIOS:

Cumplo en remitir adjunto al presente, copia del Acta Acuerdo suscripta por los integrantes de la Mesa Provincial Intersectorial contra la Violencia Familiar en ocasión del Acto de adhesión al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

Atentamente.

TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ de SOLÁ
Consejera Titular del
Consejo Federal de la Mujer
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Calle 53 Nº 653 – B1900BBA La Plata
Tel.: (0221) 489-3964/5/6



FOLIO Nº 8

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 2001, presentes en este acto, las autoridades integrantes de la **MESA INTERSECTORIAL PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**;

Reafirmando: su compromiso con los Derechos Humanos fundamentales, con la dignidad y el valor de la persona humana,

Ratificando: la decisión de adoptar las medidas adecuadas para prevenir la violencia familiar y asistir a sus víctimas,

Reconociendo: que la heterogeneidad de los factores que intervienen como causas de la violencia familiar hace necesaria la coordinación interinstitucional en todas las instancias del Estado, y

Convencidos: de la importancia de aunar esfuerzos para potenciar la eficacia de las políticas que se implementan desde las distintas áreas, optimizando así los recursos y capacidades con que cuenta el Estado,

Declaran:

Que la violencia familiar se extiende por todos los estratos de la sociedad, sin distinción de clases, nivel cultural o educacional, edad o religión, constituyendo un obstaculizador para el logro no sólo de la igualdad, sino también del desarrollo y la paz social.

Que la vulnerabilidad de la población femenina frente a la violencia, debe equilibrarse con medidas imprescindibles y eficientes que permitan a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos de la vida.

FOLIO Nº 9

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

Que es de primordial interés del Estado Provincial, sostener distintas políticas activas dirigidas a evitar y eliminar todas las formas de violencia familiar.

Que también el Estado Provincial, en la medida de los recursos de que se disponen, se ha empeñado en fomentar la formación y la capacitación del personal que se encuentra encargado de las acciones dirigidas a la prevención y supresión de la violencia contra la mujer y la violencia familiar.

Que resulta fundamental para la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer y la violencia en la familia, la promoción de la investigación y estudio sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia, así como la realización de reuniones y seminarios que permitan concientizar a la población sobre esta problemática.

Por ello, y desde el ámbito de sus respectivas competencias, a efectos de posibilitar la consolidación y continuidad de las acciones y gestión de la **MESA INTERSECTORIAL PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**, sus integrantes suscriben la presente, en el lugar y fecha arriba indicados en adhesión al **DIA INTERNACIONAL de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SALUD

DIR. GRAL. DE CULTURA Y EDUCACION



FOLIO
Nº 10

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

× SEC. PREV. Y ASIST. DE LAS ADICCIONES

×CONS. PROV. DE LA FLIA. Y DES. HUMANO

×CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR

PROCURACION. GRAL. DE LA S.C.J.

× CONS.TIT. PROV. DE BS. AS. ANTE
CONSEJO FEDERAL DE LA MUJER



FOLIO Nº 11

Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Familiar.

Informe de las acciones realizadas durante el año 2001 y propuestas para el 2002.

La Mesa Intersectorial se fue conformando en un grupo operativo con reuniones mensuales ó quincenales dependiendo de la tarea a realizar.

Lo primero que se elaboró fue un documento, que se está entregando, en el que consta el Fundamento y Objetivos del Trabajo de la Mesa, la caracterización del Fenómeno de Violencia Familiar y la aplicabilidad de la Ley.

En tal sentido entre sus objetivos está el de rescatar el protagonismo y los saberes de los Equipos locales y regionales para la implementación de estrategias específicas, como así también consolidar el compromiso a nivel municipal y/o regional en la necesidad de un abordaje de la Violencia Familiar como parte de la política social creando y/o reforzando estructuras técnicos profesionales.

Es así que en el transcurso del 2001 se constituyeron los primeras Mesas Regionales en el ámbito de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Mar del Plata.

Cada una de ellas ha adoptado una modalidad propia y formas específicas de trabajo.

Por otra parte la Mesa participó de diferentes encuentros y eventos provinciales y nacionales referidos al tema de Violencia Familiar.

La Mesa cerró el año de trabajo con la realización de las Jornadas en Adhesión al Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, el día 28 de noviembre.



FOLIO Nº 12

En dicho marcó fue firmado por las máximas autoridades de Organismos Provinciales el Acta acuerdo de sostenimiento de ésta Mesa.
Durante la misma se entregó un 1° documento y afiche elaborado por la Mesa.

Propuesta para el año 2002

- Fortalecimiento de las Mesas Regionales existentes.
- Promoción e instalación de nuevas Mesas Regionales por Departamentos Judiciales.
- Proyecto de Capacitación de Recursos Humanos: puesta en marcha de un grupo de Profesionales, interdisciplinario e Intersectorial, con la coordinación de la Mesa, a efectos de desarrollar estrategias generales y específicas a la necesidad de cada Organismo.
- Proyecto de estrategias de Prevención en Violencia Familiar se diseñara con un grupo de Profesionales interdisciplinario e Intersectorial, reforzando el 0800 de nuestro Consejo.

- Temas prioritarios

a- Casas de Tránsito: relevamiento, fortalecimiento, capacitación y trabajo en red.
b- ONG que tengan como objeto social esta problemática, relevamiento y estrategias de trabajo conjunto con la Mesa.

Psic. LILIANA RODRIGUEZ
RESPONSABLE EJECUTIVA
PROGRAMA VIOLENCIA FAMILIAR
CONSEJO PCIAL. DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO

Lic. FERNANDO DANIEL MARTINICORENA
DIRECTOR
Dirección Provincial de Capacitación para la Salud

LIC. CARLOS ERNESTO CASTRO
ASESOR
Subsecretaría de Asistencia a las Adicciones

Dr. EDGARDO PERA TORRES
Director

Ing. ADOLFO BOVERINI
DTOR. PROY. DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
GOBERNACION

Dr. JORGE AMOR AMEAL
DIRECTOR
de Relaciones Institucionales
Dirección Pcial. de Derechos Humanos
Provincia de Buenos Aires

Dra. SILVIA ANDREA MENDILAHARZO
Directora de Asistencia a la Victima y al Discriminado
Dirección Pcial. de Derechos Humanos
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO B. ILIEFF
Coordinador General
Oficina de Asistencia a la Víctima
Procuración General

Dr. RICARDO R. VILLOLDO
Coordinador Adjunto
Oficina de Asistencia a la Víctima
Procuración General

Lic. MARTA ALICIA PESENTI
Directora Programas Alternativos

Secretaría Ejecutiva de Asit. y Tutela del Menor Dcción. Prov. de Asit. al al. y A.
DIRECCION DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS

Dr. LUIS FEDERICO ARIAS
Asesor
Subsecretaría de Relaciones
Con la Comunidad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN JOSE MAGLIO
Asesor
Subsecretaría de Relaciones
Con la Comunidad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Mesa Provincial Intersectorial contra la Violencia Familiar

1er. Documento

En adhesión al Día Internacional contra la No Violencia contra la Mujer

25 de noviembre de 2001



FOLIO
Nº 14

Propuesta de trabajo intersectorial sobre el tema de violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires

Fundamentación

A partir de la presente gestión y atento a lo que dispone el Art. 15 y cc. De la Ley 12569 de Violencia Familiar y el Art. 2 y Art. 3 y cc de la Ley 11737 de creación del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano se propone una estrategia de intervención en Violencia Familiar con fundamento en el trabajo intersectorial, con participación de los distintos organismo del Estado responsable de la problemática. El objetivo es el fortalecimiento del accionar de las diferentes áreas, optimizando y jerarquizando los recursos y capacidades, y de esta manera evitar el funcionamiento aislado y en compartimentos estancos.

Los fundamentos del trabajo intersectorial son los siguientes,

1. El compromiso ineludible de los sectores que deben intervenir en la problemática.
2. La heterogeneidad de los factores que intervienen como causas de la violencia dentro del contexto familiar, considerando aspectos relacionados con la situación social, la comunidad y las instituciones.
3. El mejor aprovechamiento de los recursos existentes a través del fortalecimiento de las redes formales e informales.
4. La mejor calidad de las respuestas en relación con la complejidad de la problemática.
5. La promoción de la salud y la democratización de los vínculos entre las personas y entre estas y las instituciones.
6. El objetivo del tratamiento centrado en la persona, las instituciones y la comunidad.
7. El reconocimiento de la necesidad de la capacitación permanente, que en una retroalimentación intersectorial e interdisciplinaria, plantee nuevos desafíos superando barreras, creencias y mitos que sustentan este fenómeno. Por ejemplo, sin el reconocimiento de nuestra propia violencia (prejuicios) corremos el riesgo de aumentar los niveles de riesgo social.
8. La realización de mapas de recursos de la zona que incluya a todos los sectores para un mayor aprovechamiento.

Objetivos

Poner en común la política provincial en la temática de Violencia Familiar y las acciones de los distintos organismos del estado.



Constituir la mesa intersectorial a nivel provincial y promover, mediante las estrategias descentralización, regionalización y fortalecimiento local, la construcción de espacios intersectoriales de consulta permanente y capacitación al personal de los distintos sectores.

Lograr acuerdos con otros organismos provinciales en cuanto a la articulación interprogramática y de recursos técnicos y profesionales.

Rescatar el protagonismo y los saberes de los equipos locales y regionales para la implementación de estrategias específicas.

Consolidar el compromiso a nivel municipal y/o regional en la necesidad de un abordaje de la Violencia Familiar como parte de la política social creando y/o reforzando estructuras técnico-profesionales.

Algunos conceptos necesarios para una estrategia de intervención regionalizada e intersectorial.

Descentralización y regionalización: Son instancias de una misma decisión política, que implican necesariamente la transferencia de responsabilidades y recursos hacia niveles regionales y locales. De esta manera se acercan los niveles decisorios a los sitios donde realmente surgen las necesidades y propiciando nuevos espacios participativos con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia de las acciones específicas en torno a la problemática, en este caso, de la violencia familiar.

Cabe aclarar que los conceptos de descentralización y regionalización son estrategias, y como tales, encarnan una serie de acciones complejas, relacionadas entre sí, con un objeto claro y garantizando una metodología y procedimientos planificados.

Así la *descentralización*, como estrategia, es un proceso político, administrativo y jurídico por el medio del cual se transfieren poder de decisión, funciones, programas, etc., desde el nivel central hacia las mesas intersectoriales regionales que tratan el problema de la Violencia Familiar. La *regionalización* es la división funcional de la Provincia en áreas geográficas donde se escalonan funcionalmente los efectores de referencia, dentro de un espacio poblacional con características demográficas, socio económicas y socio ambientales similares, con la debida autosuficiencia para dar respuesta a las necesidades que plantean las problemáticas a tratar



FOLIO 16

Propuesta de modelo operativo para trabajar la problemática de Violencia Familiar, intersectorial y regionalizado

Se pretende la formación de mesas de trabajo intersectorial, teniendo en cuenta la división de la Provincia de Buenos Aires según la distribución departamental judicial de la provincia, para la operatividad de la ley.

Las mesas de trabajo intersectorial debe estar formada por los responsables máximos, o las personas que ellos designen, de los siguientes sectores; Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad, Dirección General de Cultura y Educación, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Provincial de Asistencia y Prevención de las Adicciones, Consejo Provincial del Menor, Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades, Programa de Violencia Familiar, Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano- Programa de Violencia Familiar-

Se pretende fortalecer los espacios con amplia y fructífera trayectoria en el tratamiento de la problemática o promover la creación de espacios, allí dónde no los haya.

Cada instancia descentralizada dará el perfil al espacio formado de acuerdo a las características propias de su zona de influencia y el diagnóstico de situación de las capacidades y recursos.

Se establecerán reuniones sistemáticas entre la mesa normativa del nivel central y de las mesas regionalizadas para el sostenimiento y acompañamiento del desarrollo de las mismas.

El gran desafío de la propuesta es partir de la experiencia, rescatando la importancia de un trabajo conjunto y complementario, que permita reaprender una modalidad de trabajo cooperativo. Esta propuesta permitirá superar las debilidades de cada sector, un salto cualitativo de las partes, evitando repetir respuestas tradicionales y estructurada

Mesas regionales intersectoriales

Siendo fieles a los objetivos planteados en la Mesa Intersectorial Provincial a partir del 4 de setiembre y del 23 de octubre del año en curso se constituyeron las primeras Mesas Regionales en el ámbito de los departamentos judiciales de Bahia Blanca y Mar del Plata,respectivamente .

La propuesta de trabajo descentralizado fue muy bien recepcionada por los referentes locales de las instituciones integrantes de la Mesa Provincial ,hecho que daría cuenta que respondía a una necesidad compartida.

Cada una de las mesas regionales han adoptado una modalidad propia donde se participan los saberes de cada sector y han quedado de esta manera acordadas formas específicas de trabajo .

Las Mesas Regionales han quedado conformadas de la siguiente forma:

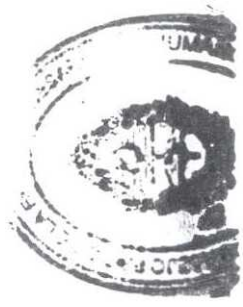

FOLIO Nº 17

Consejo Prov. de la Flia. y
Desarrollo Humano

MESA PROVINCIAL INTERSECTORIAL

1. MINISTERIO DE SALUD
   DR. EDGARDO PERA TORRES TE. 4536837- 4512477-
   DIRECCIÓN DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
   LIC. MARTINICORENA FERNANDO TE. 011- 1544480810
   DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD

2. CONSEJO PCIAL DEL MENOR
   LIC. MARTA PESENTI TE. 4293771
   DIRECTORA DE PROGRAMA ALTERNATIVOS

3. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
   PROF. ELSA P. BIANCHI FAX TE. 011-42526603 (482-8051/4822293)

4. SECRETARIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES
   LIC. CARLOS CASTRO TE. FAX 4223464 (Sec. María José)
   LIC. CAMILO ALI TE. 4271732/35 int. 2287

   MINISTERIO DE SEGURIDAD
   DR. LUIS ARIAS TE. 4293238/4293090
   ASESOR DEL DR. RIVAS (SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD
   DRA. MÓNICA MÉNDEZ TE. 4231826 (Cría. De la Mujer- La Plata)
   OFICINA PRINCIPAL de POLICÍA CIENTÍFICA

5. MINISTERIO DE JUSTICIA
   DRA. SILVIA MENDILARZO TE. 4295586- 1544020200 / 4295544
   DR. JORGE AMOR AMEAL

7. PROCURACION GENERAL DE LA SUPREMA CORTE
   DRA. MARCELA PICCIONI TE. 4224114 INT. 2286 Fax 2606
   DR. RICARDO VILLOLDO C.A.V. 4121054/1055/1057fax /1058
   DRA. ALEJANDRA CRESPI

8. LIC. TERESA GONZALEZ FERANANDEZ DE SOLA TE. 0221 – 4893964
   CONSEJERA TITULAR POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE LA MUJER

9. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
   TE. FAX 011-4331-9605/06/03
   DIRECTOR PROVINCIAL: ING. ADOLFO R. BOVERINI –SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
   TE. FAX (0 11) 4331-9603 / 0221- 489- 3964
   DRA. JUANA ARISTI
   DRA. FLORENCIA NULLO

10. DIRECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR
    PSIC. LILIANA RODRÍGUEZ TE.FAX. 4296804/6886
    DRA. GRACIELA FONTANA TE.FAX. 4296804 TE. 4296745/6886



FOLIO Nº 18

MESA INTERSECTORIAL REGIONAL: MAR DEL PLATA

MUNICIPIOS: (GRAL. PUEYRREDON, GRAL. ALVARADO, BALCARCE, MAIPU, MAR CHIQUITA).

* **Consejo Pcial. de la Flia. y D.H**. : Lic. Adela Segarra
Lic. Viviana Roca
Dra.Graciela Fontana (Porg. V. Fliar.
Telf: 0221- 4296804
Dirección: Independencia 1213 – Telf: 0223- 4919324

* **Procuración de Suprema Corte de Justicia**: CAV. Dra. Carmen Mineim – Lic. Lia Martinez – Dirección: 9 de Julio2717 Telf: 0223- 4913637.

* **Ministerio de Salud**: Lic. Graciela Oliva Socióloga - Magister en Psic. Social.
Lic. Silvia Pérez Velliz
Lic. María Teresa Molino
Equipo Regional de Capacitación
Dirección: Independencia 1213 Región Sanitaria VIII.

* **Ministerio de Educación**: Sra. Edith Spivack (Dirección de Psicología - Supervisora de Area) – Telf: 0223- 4934868.

* **Ministerio de Seguridad**: Comisaria Matilde Aranda (Jefatura Departamental, Mar del Plata) – Dirección: Entre Rios y Gascón – Telf: 0223 - 4949867

* **Sec. de Prevención y Asistencia de las Adicciones:** Lic. Pablo Iugatta – Telf: 486- 3255.



FOLIO Nº 18

MESA INTERSECTORIAL REGIONAL BAHIA BLANCA

MUNICIPIOS: (Bahía Blanca, Cornel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suarez, Coronel Rosales, Gonzalez Chavez, Mun. Urb. De Monte Hermoso, Patagones, Puan, Saavedra, Torquinst, Tres Arroyos, Villarino).

- Consejo Provincial de la Familia: María José Romero
  (Deleg. De Bahía Blanca)
  Lic. Alfredo Fernández
  (Región Bahía Blanca)
  Dra. Graciela Fontana
  (Prog. Violencia Familiar)

Telf: 0291- 4537858- Dirección: San Martín 371 – Bahía Blanca.

- Consejo Provincial del Menor: Lic. Silvia Sgalla - 0291-4551379

Dirección: Chancay 432

- Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones: Prof. Ida Carmen Arico C.P.A.

Dirección: Humberto Primo 338 Telf: 0291-4542131/4538798.

- Procuración de la Suprema Corte de Justicia:
  Asesoría de Menores N° 2 - Dra. Silvia Geddes. Te.4565141
  Asesoría de Incapaces N° 1 - Dr. Angerami-Dr. Pezutti.
  Telf: 4528286.

* Centro de Atención a la víctima: Telf: 456-6083/84 int: 4363

- Ministerio de Salud: - Lic. Adriana López – (Región sanitaria I)

- Ministerio de Educación: Inspectora Norma Dominici – Telf: 0291- 4524706

- Ministerio de seguridad: Psicóloga Maria Ines de Lourdes Gómez – Comisaria de Punta Alta

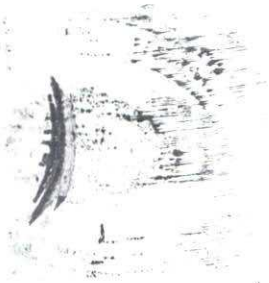



FOLIO Nº 20

Caracterización del fenómeno de Violencia Familiar.

Acordamos con el concepto dado por el Consejo de Europa, Rec. Nª R (85) y 26,5 – (1995). Que considera la Violencia Familiar a toda acción u omisión cometida en el seno de la familia, por uno de sus miembros, que menoscaba la vida, la integridad física, psicológica y social o incluso la libertad de otro miembro de la familia, causando un serio daño al desarrollo de la personalidad.

Entendemos como grupo familiar conforme lo establece la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y/o convivientes o descendientes directos de alguno de ellos, e inclusive las relaciones de noviazgo. Esta problemática social la abordada desde la perspectiva de los Derechos Humanos y en el marco de la Convención Interamericana de Belèn Do Parà, para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que reconoce el derecho al respeto por su vida, por su integridad física, psíquica y moral, a la libertad y seguridad personal, a la dignidad humana, etc.

La violencia familiar es un fenómeno caracterizado por la multicausalidad de los factores que la producen: culturales, históricos, sociales y subjetivos.

Creemos la vulnerabilidad esta vinculada con los roles que las personas desempeñan en la sociedad y se encuentra relacionada con estereotipos rígidos, mitos y creencias que refuerzan relaciones desiguales, de poder. Kirkwood define el control de una persona sobre otra cuando aquella tiene mas dominio sobre la conducta o puntos de vista de la segunda que ella misma.

De acuerdo a las estadísticas con que se cuenta, el 92% de las consultas se refieren a mujeres adultas y de acuerdo a la encuesta realizada por el Instituto Social y Político de la Mujer, financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) revela que la violencia contra las mujeres en la actualidad es mayor que cinco años atrás y que se prevé un aumento que conlleva un agravamiento de la situación para el próximo lustro en nuestro país. Dicho relevamiento da cuenta además que el 25% de las argentinas han padecido alguna forma de maltrato.



FOLIO Nº 21

Resulta aquí importante incluir la categoría de genero para comprender las relaciones sociales de los vínculos entre mujeres y varones.

La diferencia conceptual entre sexo y genero fue establecida por Robert Stoller en 1968, él plantea que el sexo se refiere a la condición biológica de reproducción humana a través de la diferenciación sexual, mientras que el genero esta en relación a las construcciones sociales basadas en la diferencia biológica. El género es una condición política, social y cultural que ha sido construído históricamente. Alude a las características y comportamientos de las personas y también a los roles, funciones y valorizaciones determinadas socialmente para cada sexo. También reservó el ámbito privado, domestico para las mujeres y el ámbito publico para los varones. El género es una representación que tiene connotaciones concretas en la vida de las personas.

En las situaciones de violencia familiar se establecen relaciones desiguales de poder, relaciones jerárquicas y asimétricas donde un integrante del grupo familiar se impone sobre los otros y se constituye un modo de vinculación que no da lugar a la aceptación de las diferencias, imposibilita así la confrontación de ideas y opiniones para llegar a acuerdos, lo que facilita la instalación de diversas formas de maltrato: psicológico, físico, económico, sexual, negligencia y omisión. Esto provoca en las personas que lo padecen un debilitamiento de sus defensas físicas, menoscaba la autoconfianza y la autoestima, lo que produce un aislamiento social y familiar reforzado por la dependencia afectiva, económica y a veces física con el agresor.

Como antecedente en la Provincia de Bs. As. cabe mencionar que desde de 1992 el Programa de Violencia Familiar, originado en el ex - Consejo de la Mujer, desarrolla acciones de asistencia y capacitación tanto a la comunidad en general como a los profesionales, en el tema de la violencia contra las mujeres adultas. Luego al ampliarse el campo de trabajo al grupo familiar en el actual Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, se comenzó a profundizar a partir de la experiencia, en situaciones de vulnerabilidad de otros integrantes en el marco de la violencia familiar.

En el imaginario social se han construido estereotipos que determinan el rol social y las expectativas que se tienen del anciano, del niño y de la persona con discapacidad. Si tomamos el concepto de sinonimia que consiste en adjudicar a una



FOLIO Nº 22

palabra una serie de connotaciones como si fueran sinónimos, podríamos ver que la palabra anciano socialmente remite a enfermedad, improductividad, pasividad. Así también la palabra discapacidad suele asimilarse a inutilidad, resentimiento, etc.

Las personas que están en situación de subordinación pierden autonomía y las diferencias se convierten en desigualdades jerárquicas aprendidas como naturales.

La explotación, la descalificación, la desvalorización están invisibilizados y naturalizados y se atribuye a la naturaleza lo que construyo la cultura. Discriminación, desigualdad y violencia forman parte de un circuito de retroalimentación mutua.

El fenómeno de violencia familiar reviste una complejidad que involucra condicionamientos de orden social, cultural, psicológico - individual motivo por el cual no es privativo de una clase social o de un cuadro psicopatológico singular.

Los mitos son también construcciones sociales que determinan conductas, conforman valores y sostienen lo instituido favoreciendo la repetición. Los mitos son funcionales a la justificación y ocultamiento de la violencia familiar, operan obstaculizando el develamiento del fenómeno y sus causas: Alguno de ellos son, que la persona que ejerce maltrato padece algún tipo de enfermedad mental, que las personas maltratadas sienten placer por el hecho, que el alcohol es causa de conductas violentas, que el abuso sexual ocurre en lugares oscuros y peligrosos y que el atacante es desconocido, que la víctima lo provoca, etc.

La violencia familiar presenta una característica denominada ciclo que puede repetirse muchas veces y durante años. Este ciclo tiene tres etapas o fases, la denominada acumulación de tensión (insultos, gritos, reproches), la segunda etapa es la fase aguda de golpes continuando con la etapa de reconciliación o luna de miel, para volver a comenzar.

La persona maltratada naturaliza este modo de vinculación, se autoculpa, minimiza la situación, tiene vergüenza, miedo lo oculta, cree que va a cambiar, todo ello la retrotrae, la aisla socialmente y le dificulta la posibilidad de encontrar alternativas de resolución. Ello hace que la persona no se decida a hablar sobre lo que le pasa y pedir ayuda. Por esto es muy importante, la información, la prevención, la capacitación y el contar con un Servicio telefónico gratuito que permite que aun



FOLIO Nº 23

desde el anonimato, pueda recibir contención, orientación y derivación al servicio más accesible para ella.

Por otra parte y teniendo en cuenta las situaciones de alto riesgo es importante conocer la existencia de recursos institucionales capacitados, como las Casas de Tránsito, que dependen del Consejo de la Familia, de otros Entes del ámbito municipal o a cargo de ONG.

En conclusión, el abordaje exige de la interdisciplina, la articulación de los diferentes saberes, instrumentos y recursos Institucionales capacitados. Así como la persona en situación de violencia familiar sola no puede salir del problema, las diferentes disciplinas perse, no pueden abarcar la complejidad de este fenómeno y los organismos intervinientes con abordajes atomizados y parcializados se impotetizan. Es por eso que esta Mesa Intersectorial promueve la articulación de acciones, una mirada común sobre el fenómeno, combatir la superposición de esfuerzos y fomentar el desarrollo de estrategias regionales. Para que las acciones sean más eficaces frente al desafío que hoy nos plantea la violencia familiar y sus terribles consecuencias.



JUSTICIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

Como adelanto de la intención de este breve documento- se pretende aquí ofrecer un sintético panorama sobre el tratamiento que la problemática enunciada ha recibido en la institución judicial, por lo que un mayor desarrollo de todos o algunos de sus componentes –claro está desde la óptica legal- conspiraría contra esa pretensión.

Luego, se pondrá el acento sobre los primeros pasos de la intervención a partir del conocimiento de un hecho violento, en tanto adquieren una especial importancia por su proximidad temporal y por la efectividad de una rápida y acertada actuación. Ello, asimismo, será determinante en los resultados del camino a seguir.

Con estas salvedades, y ya en el tema que nos convoca, pueden observarse múltiples y diversas manifestaciones del fenómeno de la violencia y sólo el abordaje interdisciplinario –complementado por la creación de redes y el trabajo comunitario- son hoy capaces de ofrecer una respuesta apropiada.

También, la diversidad fáctica obliga a decidir en cada caso que llegue al sistema judicial, según sus características, cuál es el lugar –órgano- por el que comenzará a recorrer el complejo camino de su resolución.

Históricamente, el fuero penal –desde cuya perspectiva se formula el presente comentario- fue el receptor casi exclusivo de los hechos violentos, a pesar de


DE LA FAMILIA Y DESARROLLO

que en muchos de ellos no se vislumbrara razonablemente una "hipótesis delictiva" y las posibilidades de "éxito" en esa instancia judicial fueran escasas. Esta particularidad hizo que el sistema penal no resultara, frente a esa realidad, el canal adecuado para su conclusión; ello generó, por un lado, impunidad y por otro desamparo -según la perspectiva de cada persona involucrada- y, además, una manifiesta sensación de fracaso en los operadores de dicho sistema. Y se constituía a veces en disparador de hechos más graves, ahora sí claramente delictivos, algunos irreparables. A modo de ejemplo, resulta preocupante observar –en un proceso por homicidio- que existieron denuncias, procesos y causas penales anteriores con los mismos protagonistas y sin resultado alguno. Tampoco así se ejercía la actividad preventiva que una buena intervención institucional genera.

Sin desconocer las dificultades, carencias y diferentes interpretaciones que la aplicación de la ley 12.569 –de violencia familiar- ha puesto de manifiesto, su espíritu intenta modificar el contexto anteriormente aludido.

Es preciso aquí detenerse en un aspecto trascendente –en términos de eficacia institucional- de la problemática de la violencia. Muchas veces, apenas un instante, un momento, constituyen la distancia entre una conducta moralmente reprochable y un delito –aunque todas sean violentas- por lo que resulta plausible la amplitud en la prevención. De manera que ese aspecto que la ley contempla, no debe verse como una superposición de competencias, sino como una particularidad que se relaciona con esa característica contundentemente



dinámica que posee la violencia en el ámbito que aquí nos interesa. El marco legal, a modo de respuesta, debe permitir avanzar de la misma forma y la amplitud prevista para la intervención –Tribunales de Familia, Jueces de Menores, Juzgados en lo Civil y Comercial, Jueces de Paz y, eventualmente, el fuero penal- aparece como una característica positiva. En muchos casos, además, es difícil delimitar o circunscribir las consecuencias del hecho violento sólo a alguno de ellos.

Sin perjuicio de ello, una cosa es determinar quien previene, y adopta en su caso las medidas urgentes, y otra, si pretendemos corregir la praxis histórica, es determinar quién será finalmente competente para progresar hacia su pretendida resolución. En este sentido, insisto, la prevención debe ser ágil y comprometida y debe ser precisa la definitiva radicación.

Finalmente, el panorama expuesto sugiere que existió un vacío normativo que impidió una distribución racional de los casos en la actividad judicial. Es imprescindible –en el contexto legal actual- modificar esa tendencia que dejaría insatisfecha la creciente demanda social.



Violencia Familiar 1

Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano

Informar.nos

FOLIO 27

CRONOLOGÍA

El Programa de Violencia Familiar surgió como respuesta a la necesidad de poner en el ámbito público la violencia familiar, considerada tradicionalmente como un asunto privado. En este sentido existía además, un vacío legislativo a nivel provincial que le diera un trato específico, quedando encuadrado en la esfera penal cuando respondía a algún hecho considerado delito en el Código Penal.

Durante la década del `80, en nuestro país fue creciendo el interés por los temas de género entre los cuales la Violencia Familiar ocupa un importante lugar.

También impactaron en la opinión pública las estadísticas que a través de los medios de comunicación se difundían sobre los crecientes hechos que implicaban riesgo de vida y homicidios derivados de las relaciones familiares, y que contribuyeron a que el tema cobrase auge.

El florecimiento de los movimientos sociales, particularmente los de Derechos Humanos, Movimientos de Mujeres, y de Niños, en el marco de la recuperación de la democracia, favorecieron a que la Violencia Familiar se viera como una abierta violación a esos Derechos y por ende surgió la necesidad de que el Estado tomase injerencia y garantiza se los mismos. Varios factores coadyuvaron a la creciente toma de conciencia en cuanto a que la Violencia Familiar es un problema social que requiere una actuación pública. Así, desde el Estado se comenzó a dar respuesta a esta demanda mediante una política social activa dirigida a la Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar.

EDITORIAL

El presente fue pensado como un instrumento que nos permita salvar las distancias geográficas de nuestra Provincia, para encontrarnos, conocernos, poner en común experiencias, modos de abordaje, interrogantes teóricos, encuentros, jornadas y todo otro artículo que sirva al intercambio técnico profesional. La distribución será a todos los equipos técnicos que trabajen en la temática de Violencia Familiar y para completar esto también necesitamos de la información que Uds. posean para incrementar el Banco de Datos. El ovillo se echa a correr, esperamos que lo vayan recogiendo.

Psicóloga: Liliana Rodríguez
Responsable Ejecutiva
Abogada: Graciela Fontana
Coordinadora

Tratamiento del tema en el ámbito provincial

1984-1988: Se creó la Dirección de la Mujer del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, en la cual se instauró el "Programa Ayuda a la Mujer Golpeada".

1989: Proyecto de Ley del Consejo Provincial de la Mujer.

1991: Creación del Consejo Provincial de la Mujer por Ley 11.097. Los profesionales de la Dirección de la Mujer del Ministerio de Salud y Acción Social se integraron al Programa de Mujer Golpeada del Consejo Provincial de la Mujer.

1992-1994: Se desarrolló: 1) Un Seminario de Capacitación al Personal Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires por Regionales y se incluyó como materia obligatoria la "Violencia Familiar" en la Escuela "Juan Vucetich", y se realizó el Primer Congreso Federal sobre Violencia Familiar con la participación de la Institución Policial. 2) El Programa de "Actualización a Profesionales", a través de jornadas interdisciplinarias a nivel municipal, regional y provincial.

1994: Se incluyó como acción la capacitación denominada "Mujeres en la Prevención Comunitaria de la Violencia Familiar" realizándose jornadas regionales mensuales, conjuntamente con otros Programas del Consejo de la Mujer, y a solicitud de los Municipios. También se trabajó informalmente en la asistencia a demandas individuales espontáneas sobre la temática.

1995: Se creó el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. Ante el creciente requerimiento de respuestas por parte de integrantes de la comunidad bonaerense, se abrió la Unidad de Atención, principalmente dirigida a la consulta de mujeres en situación de violencia intrafamiliar. El Programa pasa a denominarse "Programa de Violencia Familiar". Paralelamente se integró un Equipo de Supervisión Institucional en respuesta a las necesidades de los equipos locales creados en jurisdicción de los distintos municipios, y/o a los ya existentes fortalecidos en las Jornadas para Profesionales llevadas adelante por este Programa. Se llevaron adelante Grupos de Ayuda Mutua de hombre y mujeres.

1996-1997: Se desarrollaron otros componentes del Programa de Violencia Familiar denominados: -Prevención del Maltrato a la Tercera Edad -Prevención Comunitaria -Adolescentes reflexionando sobre Violencia Familiar -Prevención del Maltrato a Personas con Discapacidad -Prevención en Maltrato Infantil

1997-1998: Se inició la supervisión al grupo de acompañantes de las Casas de Tránsito dependientes de este Consejo Provincial con la finalidad, en principio, de supervisar la tarea y articular con el rol del coordinador, con la Dirección de Violencia Familiar y con los equipos tratantes externos al Consejo. Se realizaron encuentros de Casas de Tránsito a nivel Provincial, organizados por esta Dirección.
0800-6665065: Se implementó el Servicio Telefónico con la formación de un Banco de Datos de contención, orientación y derivación.

2000: A partir de las demandas que fueron surgiendo de Casas de Tránsito conformadas o en formación, se desarrolló dentro del Programa Provincial el componente "Casa de Tránsito" con la finalidad de continuar con la supervisión y asesoramiento institucional. Se realizaron Talleres con acciones interprogramáticas. En el mes de noviembre, se efectuó en el Pasaje Dardo Rocha de nuestra ciudad, el Primer Encuentro Intersectorial de la Provincia de Buenos Aires en conmemoración al "Día Internacional de la no Violencia hacia la Mujer". En el mismo estuvieron presentes representantes de la Dirección General de Cultura y Educación, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Seguridad, del Consejo Provincial del Menor, de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, de la Asesoría de Menores y de la Coordinación de los Centros de Asistencia a la Víctima, ambas de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, y el Programa de Violencia Familiar del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

2001: Se emprende un programa de trabajo en la aplicación de la Ley Provincial sobre Violencia Familiar puesta en vigencia en el corriente año - Ley 12.569. Se continúa con encuentros mensuales de la Mesa Intersectorial conformada. Se comienza a trabajar con otros Programas de este Consejo, con la idea de lograr la interconexión entre los mismos.

INTERSECTORIALIDAD

A partir del citado Primer Encuentro Inter sectorial de la Provincia de Buenos Aires, puntapié inicial de esta nueva modalidad participativa, y atento a lo que dispone el art. 15° y cc. de la nueva Ley 12.569 de Violencia Familiar sancionada en enero del corriente año, y lo establecido en los artículos 2° y 3° y cc. de la Ley 11.737 de creación del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, se promueve un modelo de intervención en Violencia Familiar que tiene su fundamento en la intersectorialidad. Es decir, que con el fin de evitar el funcionamiento aislado, en compartimentos estancos y la superposición de esfuerzos de los diferentes organismos del Estado involucrados en esta temática, se confluye a través de reuniones mensuales multi sectoriales a efectos de ir optimizando y jerarquizando los recursos, las capacidades, desarrollando en común estrategias y fortaleciendo el accionar de las distintas áreas.
Es así como esta convocatoria integradora favorece la centralización de la coordinación, articulación y planificación provincial, y a la vez reasegura la descentralización de ejecución y diseño de procedimientos locales y/o regionales por intermedio de los distintos sectores.

OBJETIVOS

Poner de relieve la temática de la Violencia Familiar en la política Provincial. Lograr acuerdos con los organismos provinciales en cuanto a la articulación interprogramática y de recursos técnicos y profesionales. Generar mayor compromiso a nivel municipal y/o regional en la necesidad de que el abordaje de la Violencia Familiar sea uno de los ejes en su política social local, creando y/o reforzando estructuras técnico-profesionales.

25 de noviembre.

Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer

Hay en el **25 de noviembre** dos historias- Una de ellas es la que se refiere a lo que pasó en ese día y la otra a quienes propusieron retomar esa fecha para manifestarse contra la violencia.
Fue en julio de 1981 cuando se realizó en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe que surge la propuesta de hacer del 25 de noviembre un día de reflexión y de denuncia de las distintas formas de violencia que sufren las mujeres. Ahí se comprometieron a impulsar en sus respectivos países la adhesión a este día.
Se escoge esta fecha porque el 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas en la República Dominicana las tres hermanas Miraval. Entre ellas se destaca Minerva quien rompe con las tradiciones de su época, ingresando a la Facultad de Derecho, es una mujer inteligente y dedicada a la lucha de la transformación social, su fama trasciende y llega a oídos de Rafael Trujillo.
Luego de pasar por situaciones de acoso sexual, detención de ella y de sus padres, le cancelan su matrícula en la Universidad.
A principio de 1960 son detenidas las tres hermanas y sus esposos condenados a 30 años. Las hermanas se convierten en símbolo de resistencia y el 25 de noviembre las asesinan

Programa de actividades del día 28 de noviembre

09.00hs-Acreditación
10.00hs-Apertura: Dra. María Isabel Zapatero de Ruckauf
Firma de Acta Acuerdo por l as autoridades de los Organismos que integran la Mesa Inter sectorial.
10.45hs-Presentación de las acciones de la Mesa Provincial Inter sectorial contra la Violencia Familiar por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, Dra. Ana María Garelli.
11.15hs-Expositores invitados.
Lic. Josefina Semillan de Dartiguelongue -Filósofa.
Dr. Juan Manuel Sotelo Figueiredo.
Representante de la Organización Panamericana de la Salud/ OMS.
12.00hs-Cierre: Lic. Teresa Gonzalez Fernandez de Sola. Consejera Titular por la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de la Mujer.
Lugar: Teatro Argentino de La Plata-
Sala: Astor Piazzolla. Av. 55 entre 9 y 10

Enviar artículos a: cvfamiliar@conflia.gba.gov.ar
Tel: 0-800-666-5065 / 0221-429-6745 / 0221-429-6804 (fax)
55 n° 570 (e/ 6 y 7) CP. 1900 La Plata


¿Ves?
¿oíS?
¡hablá!
violencia familiar
Hay muchas formas de dar una mano
0800-666-5065
MESA PROVINCIAL INTERSECTORIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


CONSEIL PROV DE LA FAMILLE
GOJEF

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA
Y DESARROLLO HUMANO

FOLIO 29

Corresp. Expte. 2100- 14267/01.-

La Plata, 14 de Enero de 2002

Atento haberse producido por el Programa Violencia Familiar a fs. 6 a 28 el Informe solicitado, vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Apoyo a la Coordinación Legislativa e Institucional – Secretaría Legal y Técnica de la Honorable Cámara de Diputados- a los efectos que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

AREA ASESORAMIENTO LEGAL
CONS. PROV. DE LA FLIA. Y DES. HUM.

Dr. EDUARDO O. BONETTO
Abogado Responsable Ejecutivo
Area Legal
Consejo Pcial. de la
Familia y Desarrollo Humano

SALIDA

14 ENE 2002

Consejo Provincial de la Familia
y Desarrollo Humano
AREA ASESORAMIENTO LEGAL

CONSEJO PCIAL. DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
14 ENE 2002
ENTRADA
MESA GRAL. DE ENTRADAS

CONSEJO PCIAL. DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
14 ENE 2002
SALIDA
MESA GRAL. DE ENTRADAS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
- 4 FEB. 2002
ENTRADA

D	1995	01-02	Sec I
AGREGAR A: D	1995	01-02	

14 FEB 2002

La Plata,

A LA COMISION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJER, para su conocimiento, cumplido archívese.

GUSTAVO JORGE GONZALEZ
Director de Coordinación Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 30 Pcia. de Bs. As.

REF.: D-1995/01-02

HONORABLE CAMARA:

Habiendo tomado conocimiento esta Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, eleva el presente a sus efectos.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de Mayo de 2002

Dra. MARIA MARTA TREVISÁN
Diputada
Presidenta de la Com. de la Niñez
Adolescencia, Familia y Mujer
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DIPUTADOS PROVINCIA DE BS. AS.
Publicaciones y Archivos
31 MAYO 2002
ENTRADA